



## SERVIR Y PROTEGER AL CIUDADANO



### EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA. A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; 7, 15, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.



GOBIERNO DE  
**SAN PEDRO  
CHOLULA**

## CONVOCA



A hombres y mujeres interesados, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y que tengan vocación de servicio y se rijan por los valores ética, lealtad, disciplina, respeto, honestidad y profesionalismo, a participar en el proceso de reclutamiento, selección, capacitación e ingreso de Personal Operativo

**PARA POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA** al servicio de este H. Ayuntamiento.

## I. Requisitos

- 1.Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- 2.Tener un mínimo de 18 y hasta 45 años cumplidos al momento de presentar su solicitud.
- 3.Tener estatura mínima de 1.60 m. para hombres y 1.50m. para mujeres.
- 4.Acreditar que ha cumplido como mínimo los estudios correspondientes a la educación media superior (bachillerato) o equivalente con documento oficial.
- 5.Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional, para el caso de los hombres.
- 6.Ser de notoria buena conducta, tener un modo honesto de vivir y no haber recibido condena por sentencia irrevocable por delito doloso, no estar sujeto a proceso penal, ni contar con antecedentes penales.
- 7.No estar suspendido o inhabilitado ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, o en su caso, no haber sido destituido o dado de baja de los cuerpos de seguridad pública, ni de las fuerzas armadas por incumplimiento a sus deberes u obligaciones en el ejercicio de sus funciones.
- 8.No contar con dibujos o grabados con sustancias colorantes o cualquier otra técnica sobre la piel (tatuajes) o debajo de ella (escarificaciones), en caso contrario, dichos grabados no podrán estar en zonas tales como: antebrazo, manos, muñecas, cabeza, cuello, cara o nuca. Para tales casos, no se admitirán aquellos que posean un significado ofensivo, denigrante, intimidatorio o simbolice adhesión o militancia alguna en delincuencia organizada o grupos criminales.
- 9.No tener inserciones o perforaciones en áreas visibles del cuerpo, con excepción de aretes en la oreja en las mujeres.
- 10.No consumir sustancias ilícitas (psicotrópicas o estupefacientes u otras que produzcan efectos similares).
- 11.No padecer alcoholismo.
- 12.Gozar de buen estado de salud física que le permita participar en actividades que demanden esfuerzo físico; tener un índice de masa corporal (IMC) hasta 32%.
- 13.Son considerados NO APTOS aquellos aspirantes que presenten enfermedades crónicas o alteraciones funcionales, que potencialmente puedan producir secuelas que pongan en riesgo la vida o dificulten, limiten o impidan el cumplimiento de las funciones policiales.
- 14.Contar con el siguiente perfil psicológico: \*Habilidades y rasgos intelectuales (atención al detalle, cautela y capacidad de juicio) \*Características psicológicas (control de agresividad, estabilidad emocional, aceptación de figuras de autoridad y trabajo bajo presión) \*Estilo de trabajo (adaptabilidad, manejo adecuado de la información y capacidad para el trabajo en equipo) \*Principios y valores (honestidad, responsabilidad, disciplina y respeto).
- 15.Contar con licencia de conducir vigente; INDISPENSABLE SABER MANEJAR VEHÍCULOS AUTOMOTORES (motocicleta o pick-up, sedan)
- 16.Firmar consentimiento y/o compromiso en los siguientes términos:

- Consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza.
- Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección evaluación y control de confianza.
- Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita el municipio, así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección.

## II. Documentación

Los aspirantes deberán presentarse con la siguiente documentación en original y 3 copias legibles (anverso y reverso en documentos que apliquen) en tamaño carta.

- 1.Acta de nacimiento actualizada.
- 2.Acta de matrimonio, en su caso.
- 3.Licencia de conducir vigente (Emitida en el estado de Puebla).
- 4.Buró de crédito no mayor a dos meses de antigüedad (hasta ser solicitado).
- 5.Clave única de registro de población (CURP) formato actual.
- 6.Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave.
- 7.Certificado de estudios LEGALIZADO y vigente que acredite al menos, la conclusión de los estudios correspondientes a la enseñanza media superior o equivalente (preparatoria o bachillerato).

- 8.Comprobante de domicilio con código postal no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de entrega de la documentación (pago del impuesto predial, recibo de agua, telefónico, luz o constancia de residencia domiciliaria o vecinal).
- 9.Identificación oficial vigente (INE).
- 10.Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación EN BUEN ESTADO (únicamente hombres).
- 11.Curriculum vitae o solicitud de empleo actualizado con fotografía.
- 12.Baja voluntaria correspondiente en caso de haber pertenecido a las Fuerzas Armadas, Seguridad Pública o Privada.
- 13.Tres referencias (familiar, personal y laboral) en una sola hoja, con nombre completo, NOTA: Los siguientes documentos se solicitarán hasta el momento de realizar la evaluación de control de confianza, no son necesarios al momento de entrega en la Secretaría:
  - 1.Buró de crédito no mayor a dos meses de antigüedad
  - 2.Carta de no antecedentes penales vigente
  - 3.Constancia de no inhabilitado vigente

## III. Procedimiento

Los aspirantes que cumplan con los documentos y los requisitos antes señalados se presentarán a entrevista y revisión de documentos

- 1.La recepción de los documentos será a partir de la publicación de la presente y tendrá un horario de 10:00 a 17:00 horas en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Pedro Cholula, Puebla.
- 2.A cada solicitante se le hará consulta de antecedentes ante las Instancias Federales o Estatales correspondientes.
- 3.Los preseleccionados serán enviados al Centro Único de Evaluación y Control de confianza del estado para la evaluación correspondiente.
- 4.Los aprobados en la Evaluación de Control de Confianza deberán cursar y acreditar el curso de Formación Inicial con duración de seis meses (972 horas) previo a la contratación de esta Secretaría.
- 5.En caso de **NO RESULTAR APTO** en alguno de los exámenes, evaluaciones o filtros, se suspenderá el proceso de selección del aspirante, deslindando de toda responsabilidad a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Pedro Cholula, Puebla.

## IV. Beneficios del puesto

- |                      |                                          |
|----------------------|------------------------------------------|
| 1.Sueldo competitivo | 4.Capacitación continua                  |
| 2.Uniformes          | 5.Esquema de ascensos                    |
| 3.Servicio médico    | 6.Ingreso al sistema de Carrera Policial |

## V. Información adicional

- 1.**LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ VIGENTE DEL 21 de FEBRERO al 21 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.**
- 2.Los aspirantes **PERTENECERÁN ÚNICAMENTE** a la Dirección de Policía como **ELEMENTOS OPERATIVOS**.
- 3.La documentación original se cotejará y se devolverá el mismo día.  
**NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.**
- 4.La documentación e información que proporcionen los interesados será remitida y verificada ante las autoridades competentes. Es importante destacar que, si en cualquier etapa de este procedimiento se llega al incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se nulificará la solicitud del aspirante y se dará vista a las autoridades en la materia correspondiente para los efectos que en derecho corresponda.
- 5.El aspirante deberá tener **DISPONIBILIDAD DE HORARIO** para presentar las evaluaciones requeridas, ya que la calendarización de estas no depende de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Pedro Cholula, Puebla.
- 6.La notificación de fechas de evaluación, así como cualquier información pertinente a esta convocatoria se realizará vía telefónica. En caso de no tener contacto con el aspirante se procederá a la baja definitiva del proceso de selección.  
**EL ALTA ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE HASTA HABER CONCLUIDO EL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL.**
- PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNICARSE AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN PEDRO CHOLULA: 2222470562 EXT. 5905.